

RESOLUCIÓN No. 005237



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 15 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE FUNJA COMO DIRECTOR DE PROYECTO DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 061 DE 2014 SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE TIENE POR FIN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y FUNDAMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL PROCESO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES DE LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y NORMATIVOS QUE APLICAN A CADA PRODUCTO DEL PROYECTO. DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO"

EL VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCION COMUNITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de la Resolución No. 1464 del 19 de Agosto de 2008 y la resolución No. 1504 del 21 de Agosto de 2008., se le otorgan facultades delegatarias al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad, para iniciar trámites para la selección de contratistas.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha del 30 de Abril de 2014 mediante resolución No. 005090 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 15 de 2014 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 2 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que el día nueve (9) de Mayo de 2014, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 15 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió el siguiente profesional:

A. RUTH FANERY MENDOZA NEIRA ✓

20 MAY 2014

RESOLUCIÓN No. 005237



Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 9 de mayo 2014, evaluación financiera N/A y evaluación técnica el 12 de Mayo 2014 a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 15 de 2014, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 9 de Mayo del 2014 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo dentro del cual se solicitaron observaciones, referentes a la actualización del RUT, actualización del pago de seguridad social.

Que hasta el 5 de Mayo de 2014 se determinó el plazo para publicar adendas, sin que se haya realizado ninguna.

Que el 13 de Mayo de 2014 se publicaron en la página web, los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona, la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluaciones y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes y a cualquier persona estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentó ninguna observación.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día 20 de Mayo de 2014, recomendó, adjudicar la invitación pública 15 de 2014.

Que corresponde al Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida en la resolución 1464 del 19 de Agosto de 2008 y la resolución 1504 del 21 de Agosto de 2008, proceder a adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 15 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 15 de 2014, cuyo objeto es : "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE FUNJA COMO DIRECTOR DE PROYECTO DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 061 DE 2014 SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO QUE TIENE POR FIN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 005237



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y FUNDAMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL PROCESO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES DE LA ENTIDAD Y LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y NORMATIVOS QUE APLICAN A CADA PRODUCTO DEL PROYECTO. DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO" al profesional RUTH FANERY MENDOZA NEIRA con C.C. No. 51.995.006, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$60.000.000.00) IVA INCLUIDO.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

xy Dada en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2.014.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Edgar Guillermo Rodríguez Díaz
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ

Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria UNAD.

Revisó: Jose Dario Castro Uribe
Coordinador Grupo Jurídico y de Contratación UNAD
Elaboro: Yolima Garcia